



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

SG/SH/nn

Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, (Madrid),

<u>CERTIFICO</u>: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil veinte, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

4.- Declaración Institucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón relativa a la aprobación de medidas de la 2ª fase del Pacto Torrejón Solidario sobre subvención de la cuota líquida del IBI a vecinos en situación de desempleo.

Se transcribe la Declaración Institucional que literalmente dice lo siguiente:

"El Pacto Torrejón Solidario, impulsado por esta alcaldía y que ha contado desde el principio con el apoyo de los tres grupos políticos con representación municipal, veía la luz con la pretensión en un primer momento, de coordinar la respuesta municipal y afrontar los efectos provocados por el coronavirus en Torrejón de Ardoz. Pero las incertidumbres económicas ni tan siquiera las sanitarias han desaparecido. Por lo que se hace necesario extender para el próximo año algunas de las medidas aprobadas inicialmente en el Pacto Torrejón Solidario.

Entre aquellas se encuentra extender el eximir del pago eximir del pago del IBI 2021 a los vecinos y familias que tengan a todos sus miembros en situación de desempleo y debidamente inscritos como demandantes en la Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid, durante al menos 8 meses de forma continua o discontinua en el año 2020.

Así pues, se propone al Pleno:

-Instar a la Junta de Gobierno Local a formular las bases para la concesión de una subvención de la cuota líquida del IBI 2021 con destino a aquellos de nuestros vecinos y familias que tengan a todos sus miembros en situación de



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

desempleo durante al menos 8 meses de forma continua o discontinua en el año 2020.

En Torrejón de Ardoz, a 18 de diciembre de 2020. El Alcalde. Fdo: Ignacio Vázquez Casavilla

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro.

Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.

Portavoz PODEMOS. Fdo.: Olga Mª Jiménez."

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y por Gestión Tributaria se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Para que conste así, firmo esta certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del artículo 206 del R.D. 2568/1986, en Torrejón de Ardoz, a veintitrés de diciembre de dos mil veinte.

Alcalde Presidente.

PP PSOE PODEMOS ALCALDÍA GESTIÓN TRIBUTARIA INTERVENCIÓN